GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3454590

MINISTERIO DEL INTERION
MINISTERIO DEL INTERION
VISEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DEL INTERIO
VISEGURIDAD PUBLICA
VISEGURIDAD PUBLICAD
VISEGURIDAD PU

VISTO estos antecedentes, y

visto estos antecedentes, y

solicitado por Mas interesados que se individualizan en la

parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación

que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por

Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del

Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°33181 de fecha 03 de Abril de 2012, donde dice Jean Charles Antoine, REGNARD, debe decir Jean-Charles Antoine REGNARD RUN: 21.803.728-3.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CURICÓ para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

JEFE

70. EXTRANJERIA YM

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/EAB [126]D1/10/2012